



Asunción, 8 de Junio de 2016

DICTAMEN N° 73.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, con relación al Mensaje N° 1.626 de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 5 de mayo de 2016, por el cual remite la Resolución N° 2.129 "QUE RECHAZA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.571 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N° 123/91 "QUE ADOPTAN NUEVAS FORMAS DE PROTECCIÓN FITOSANITARIAS", LOS ARTÍCULOS 14, 29, 41, 44, 45, 74 Y 75 DE LA LEY N° 385/94 "DE SEMILLAS Y PROTECCIÓN CULTIVARES" Y LOS ARTÍCULOS 8 Y 39 DE LA LEY N° 3.742/09 "DE CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS DE USO AGRÍCOLA", os aconseja rechazar la Objeción Total formulada por el Poder Ejecutivo.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
Vicepresidente

FERNANDO LUGO MÉNDEZ
Presidente



ARNOLDO WIENS
Relator

MIEMBROS

LILIAN G. SAMANIEGO G.

JUAN CARLOS GALAVERNA

ENRIQUE BACCHETTA

CARLOS NÚÑEZ

JULIO CÉSAR FRANCO GÓMEZ

MIGUEL ABDÓN SAGUIER

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ADOLFO FERREIRO

Carlos Rosso
Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores

